

De conformidad con lo establecido en la base 5.6, de la convocatoria para la cobertura de 9 puestos de trabajo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal a fijo en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremadura, SAU (DOE n.º 248, de 29 de diciembre de 2016), para los puestos de Gestor de Programas y Contenidos, el Tribunal de Selección establece el plazo de **diez (10) días naturales, desde el 27 de febrero de 2024 hasta el 7 de marzo de 2024, ambos inclusive**, para acreditar los méritos establecidos en las bases, estando obligados a presentar la solicitud y formular la pretensión dentro de dicho plazo. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados en dicho periodo.

Se justificarán mediante fotocopias, siendo necesario presentar declaración jurada por parte del interesado sobre la autenticidad de los mismos en el Registro de la Empresa Pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, sito en el Avenida de las Américas, 1 de Mérida (Badajoz), sin perjuicio que, en cualquier momento del proceso de selección el Tribunal de Selección pueda requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

Se acreditarán mediante certificado de vida labora expedido por la Seguridad Social y documento que justifique la relación contractual, con el objeto de acreditar la categoría profesional o puesto de trabajo al que se opta.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. El Presiente del Tribunal. Manuel Cambero López